

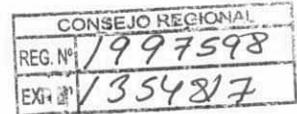


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 110-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 72-2017-GRJ/CR, de fecha 21 de febrero de 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N° 72-2017-GGR/CR, suscrito por la Consejera Delgada – Sonia Torre Enero, de fecha 07 de marzo de 2017, acuerda: trasladar la exposición del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo;

Que, el consejero Víctor Hugo Quijada Human señala que incumplido con asistir a las Sesiones de Consejo por lo que se debe PASAR al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, respecto a las no asistencias del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; asimismo la Consejera Coquí Georgina Ríos De Nestáres, manifiesta que se debe REQUERIR al Gerente General Regional la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo, con carácter de urgencia

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASAR al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, respecto a las no asistencias del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Lic. Ciro Camarena Hilario a la Sesión de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Gerente General Regional la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo, con carácter de urgencia.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia Torre Enero
Consejera Delegada